



**Mi Universidad**

# REPORTE DE ACTIVIDAD

***Nombre del Alumno: CECCIA MARIAN DELGADO GONZALEZ***

***Tema: LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE PATRONES Y TRABAJADORES***

***Parcial: 4***

***Materia: RELACIONES LABORALES***

***Nombre del Profeso: C.P. RONAL SALAZAR PEREZ***

***Licenciatura: LAE***

***Cuatrimestre: 4***

# LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE PATRONES Y TRABAJADORES

Para empezar

El objetivo de toda empresa o sociedad mercantil es la obtención de un lucro o ganancia con su actividad

De acuerdo con

el documento "Manual laboral y fiscal sobre la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas"

los objetivos del reparto de utilidades son:

- Ser instrumento para desarrollar el equilibrio entre el trabajo y el capital, reconociendo la aportación de la fuerza de trabajo. - Contribuir a elevar el nivel económico de los trabajadores y sus familias y a mejorar la distribución de la riqueza. - Aumentar la productividad con el esfuerzo conjunto de los trabajadores y de los empresarios para alcanzar una prosperidad común.

Con respecto a

la Comisión Nacional para la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas

Es esta

la que determina el porcentaje de las utilidades que debe repartirse entre los trabajadores.

Con respecto a

El procedimiento de reparto de las utilidades a los trabajadores podrá dividirse en cinco etapas.

Estas son

- Etapa externa
- Presentación de la declaración
- Etapa interna
- Pago de las utilidades aclaraciones posteriores

En cuanto a

El artículo 126 de la LFT establece las empresas que no están obligadas a pagar utilidades a sus trabajadores

Y son

- Las empresas de nueva creación, durante el primer año de funcionamiento.
- Las empresas de nueva creación, dedicadas a la elaboración de un producto nuevo
- Las empresas de industria extractiva
- Las instituciones de asistencia privada, reconocidas por ley
- El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y demás instituciones públicas descentralizadas
- Las empresas que tengan un capital menor del que fije la Secretaría del Trabajo y Previsión Social por ramas de la industria

# LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE PATRONES Y TRABAJADORES

## Asimismo

Los trabajadores de confianza tienen reglas específicas y limitaciones para participar en las utilidades de las empresas.

De manera que

los directores, administradores y gerentes generales de las empresas no participan en las utilidades de las empresas.

En otras palabras

el procedimiento para el reparto de utilidades entre los trabajadores se inicia con la fijación o ajuste del porcentaje de las utilidades de las empresas que debe ser repartido entre los trabajadores por concepto de utilidades.

Por lo cual

La función principal de la CNPTU es realizar las investigaciones y estudios que aporten elementos para determinar el porcentaje de las ganancias de las empresas, que debe repartirse entre los trabajadores.

Otro punto de vista es

derecho es la facultad, prerrogativa o beneficio que tiene una persona para exigir a otra una conducta determinada.

La contraparte

de los derechos son las obligaciones, definidas éstas como el “vínculo que sujeta a hacer o abstenerse de algo, establecido por precepto de ley, por voluntario otorgamiento o por derivación recta de ciertos actos”

De esta forma, la fuente principal de las obligaciones tanto para trabajadores como para patrones, es la propia Ley Federal de Trabajo y no el contrato de trabajo que, en algunos casos, ni siquiera existe.

En el caso de

Las obligaciones de los patrones

Estas

están contenidas en los artículos 132 y 133 de la LFT

Por su parte

las obligaciones de los trabajadores están contenidas en los artículos 134 y 135 de la LFT.

Además

Cabe resaltar que la obligación de uno es el derecho de otro, es decir, si el patrón tiene obligaciones, éstas se traducen en derechos para el trabajador, y las obligaciones de los trabajadores son derechos del patrón.

# LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE PATRONES Y TRABAJADORES

De acuerdo con

la definición que nos proporciona la Real Academia de la Lengua

el vocablo "autoridad" se relaciona con una persona –física o jurídica

Dicho de otra forma

la propia ley federal del trabajo, en su artículo 523, nos proporciona un listado de las autoridades en materia del trabajo

Además

el artículo 523 de la multicitada ley establece quienes son las autoridades en materia laboral

Es importante

Mencionar que existen autoridades administrativas y jurisdiccionales

Así pues

conjunto de instituciones y procedimientos que tienen signada la tarea de lograr el respeto de las normas de trabajo, la paz social y el triunfo de los valores humanos sobre las fuerzas económicas

I. A la Secretaría del Trabajo y Previsión Social entre otras

son los órganos que tienen la potestad legal de aplicar las normas de trabajo y de imponer a las partes su resolución.

I.- A los Tribunales del Poder Judicial de la Federación, y  
II.- A los Tribunales de las Entidades Federativas.

En cuanto a

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS)

Es una

de las veinte secretarías de Estado que conforman el gabinete legal del presidente de México.

Conviene subrayar

Las funciones de esta secretaria son las siguientes

- Vigilar la observación y aplicación de las disposiciones relativas contenidas en el artículo 123
- Coordinar la formulación y promulgación de los contratos de la ley de trabajo.
- Promover el incremento de la productividad del trabajo.
- Y otras

En cambio

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mejor conocida por sus siglas como SHCP

Es

es la dependencia federal que se va a encargar de proponer, dirigir y controlar la política económica del gobierno que, en materia financiera, fiscal, de gasto, de ingreso y de la deuda pública.

- Importancia en el sector financiero
- Ingresos y deudas públicas
- Coordinación para trabajar
- Elaboración de resultados informativos
- Pago de impuestos

# LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE PATRONES Y TRABAJADORES

En cuanto a

La PROFEDET o  
Procuraduría de la  
Defensa del Trabajo

Su función

es la de dar a conocer los derechos de los trabajadores, además de combatir la explotación, las pagas inferiores al salario mínimo, los despidos injustificados, entre otros.

Pueden obtener

- Asesoría legal
- Mediación
- Representación legal

Uno de los beneficios es hacer que los trabajadores sepan que es lo mínimo que deben de recibir de su trabajo.

Por otro lado

El SNE tiene como objetivos: facilitar la vinculación entre oferentes y demandantes de empleo

En efecto

se ha consolidado como un eficaz instrumento para promover la colocación de trabajadores y la capacitación de la población desempleada mediante el Programa de Becas de Capacitación para Desempleados (Probecat).

Además

fueron creados los Sistemas Estatales de Empleo (Siee).

Estos

han facilitado el intercambio de puestos vacantes regionalmente, así como de solicitantes de empleo.

Por el contrario

el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral

A causa de

Los patrones, trabajadores y sindicatos podrán acudir para realizar trámites en materia laboral o procedimientos de conciliación

De tal forma

pone a su disposición para asesoría y trámite de los siguientes conflictos:

- Despido injustificado
- Rescisión de la relación de trabajo con base en el artículo 47 de la Ley Federal del Trabajo
- Renuncia
- Reclamo de derecho
- Violaciones al contrato

Para concluir

Su contenido representa un cambio histórico para el mundo del trabajo en el país, dados sus objetivos y el consenso unánime para su aprobación.

Por su parte

La reforma legal surgió con el objetivo de garantizar la efectividad del derecho de acceso a la justicia laboral

Es por ello

los tribunales tanto del poder judicial federal como local, deberán enviar las notificaciones, realizar las audiencias, escuchar a los testigos, designar al perito o peritos ante la admisión de una prueba pericial, analizar todos los elementos y dictar sentencias claras y precisas, y cuando se tratara de resoluciones económicas, establecer el monto económico en la sentencia.

